

- **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DE 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO.**
- **ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO DE PRIMER CURSO (3º ESO)**
- **TALLER DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DE 1º DE ESO.**
- **TALLER DE PRENSA DIGITAL DE 2º DE ESO.**
- **ARTES ESCÉNICAS DE 4º DE ESO.**

Los criterios de evaluación vienen marcados por la legislación:

- REAL DECRETO 217/2022 de 29 de marzo. Establece la legislación educativa a nivel estatal para la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 51/2018, de 27 de abril, del Consell por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Valenciana.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Estos criterios están estrechamente ligados con la adquisición de las competencias clave, marcadas por la legislación anterior y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y Competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en consciencia y expresión culturales.

Por tanto, la superación de los cursos tendrá en cuenta la consecución de los objetivos y contenidos de la materia juntamente con los criterios de evaluación y las competencias clave.

1º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

90% Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	60%
Comprensión oral y escrita	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma:

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	20%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	10%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

10% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	10%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

La elaboración del diario se efectuará o no según el criterio del profesor correspondiente.

Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 3,5 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía (tilde y grafía) descontará 0'10 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

2º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

90% Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	60%
Comprensión oral y escrita	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma:

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	20%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	10%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

10% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
----------------------------	--------------------------	------------

Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	10%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

La elaboración del diario se efectuará o no según el criterio del profesor correspondiente.

Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 3,5 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía (tilde y grafía) descontará 0'10 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

Asimismo, el alumnado con la asignatura pendiente de 1º de ESO podrá recuperarla si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso o la prueba de recuperación que se realiza durante el tercer trimestre.

3º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

95 % Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	70%
Comprensión oral y escrita	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma:

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	15%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	10%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

5 % Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	5%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

La elaboración del diario se efectuará o no según el criterio del profesor correspondiente.

Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 3,5 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía en una tilde descontará 0'10 puntos y en una grafía descontará 0'20 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

Asimismo, el alumnado con la asignatura pendiente de 2º de ESO podrá recuperarla si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso o la prueba de recuperación que se realiza durante el tercer trimestre.

3º ESO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

90 % Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	50%
Comprensión oral y escrita	CE4, CE5, CE6, CE7	10%
Expresión oral y escrita	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo: Cuaderno, redacciones, trabajos de investigación	CE1, CE3, CE5,	20%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	10%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y la lectura.

10 % Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	10%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía en una tilde y grafía descontará 0'10 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

Asimismo, el alumnado con la asignatura pendiente de 2º de ESO podrá recuperarla si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso o la prueba de recuperación que se realiza durante el tercer trimestre.

4º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

95 % Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	70%
Comprensión oral y escrita	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma:

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	15%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	10%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

5 % Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	5%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

La elaboración del diario se efectuará o no según el criterio del profesor correspondiente.



Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 4 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía en una tilde descontará 0'10 puntos y en una grafía descontará 0'20 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

Asimismo, el alumnado con la asignatura pendiente de 3º de ESO podrá recuperarla si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso o la prueba de recuperación que se realiza durante el tercer trimestre.

TALLER DE CASTELLANO

1º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

70% Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Cuaderno, fichas, redacciones	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	70%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

30% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE2, CE3, CE4,	30%
Actitud	CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía (tilde y grafía) descontará 0'10 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

PRENSA DIGITAL (optativa y taller de ampliación)

2º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar la coherencia con los criterios de evaluación, valoraremos los contenidos del curso atendiendo a la siguiente proporción:

80% Procesos

Este apartado engloba los trabajos realizados (noticias, artículos de opinión, etc.). En ellos se podrá comprobar el grado de asimilación de los saberes básicos relacionados con esta optativa y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo: textos realizados, ejercicios...	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	80%

10% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	20%
Actitud	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía (tilde y grafía) descontará 0'10 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

En cuanto a la asignatura como Taller de ampliación esta nota supondrá un 20% en la nota de Lengua castellana y literatura, tanto para sumar como para restar.

ARTES ESCÉNICAS

4º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En cuanto a los criterios de evaluación y dado el carácter expresivo y práctico de la asignatura se establecen los siguientes criterios de evaluación:

PARTE TEÓRICA (35%): controles tipo test, cuestionarios y demás pruebas objetivas. **CE1, CE2**

PARTE PRÁCTICA (35%): ejercicios de expresión corporal, improvisaciones, dramatizaciones, ensayos de obras... midiendo la relación capacidad/esfuerzo de cada alumno/a. **CE3, CE4, CE5**

PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA (20%): trabajo personal de investigación, de elaboración de textos, tanto creativos como críticos: monografías de espectáculos (visionado y aplicación de un guion de comentario), comentarios o disertaciones sobre citas relacionadas con cualquier aspecto de las artes escénicas... **CE1, CE2, CE3, CE4, CE5**

ACTITUD (10%): la no asistencia a clase podrá suponer la pérdida del derecho a examinarse y el suspenso de la asignatura.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el redondeo por truncamiento, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.



La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía (tilde y grafía) descontará 0'20 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.